



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 715/2013
á, 12 de noviembre de 2013

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General OF. N° 01132/2013 de fecha 20 de junio de 2013", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 041/2013 SOBRE. **"USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 4,72 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra Memorial de fecha 20 de Agosto de 2010, referente a solicitud de terreno para regularizar la edificación de un mausoleo, impetrada por la Sra. Elsa Hidalgo Sahonero, misma que se halla ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", con una superficie de 5,00 metros cuadrados.

Que, se halla el Informe Técnico N° 170/2012, de fecha 27 de febrero de 2012, elaborado por la Arq. Silvia Camponovo H., Profesional "B" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales, se establece que, en fecha 01 de Septiembre de 2011, que se realizó la inspección sobre la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo presentada por la Elsa Hidalgo Sahonero. El terreno verificado se encuentra ubicado en la Zona Sur, entre 4° y 5° anillo, en la U.V. N° 108, Distrito Municipal N° 10, Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, donde se determinó una superficie útil de de área de terreno de 4,72 M2, con las siguientes características:

- Ancho: 1,85 ml.
- Profundidad: 2,55 ml.

Límites y colindancias del terreno

Al Norte:	Pasillo Municipal E - O - 27	1,85 ml.
Al Sur:	Mausoleo N° 38 del mismo bloque	1,85 ml.
Al Este:	Mausoleo N° 5 del mismo bloque	2,55 ml.
Al Oeste:	Mausoleo N° 3 del mismo bloque	2,55 ml.

La ubicación del terreno con respecto al cementerio sería: Al lado Sud-Este (lado izquierdo del ingreso ppal.) Sector 2-E, Bloque 28, pasillo E-o 27, Mausoleo N° 4.

Conclusiones:

(...) Se recomienda rehacer los planos de acuerdo a las medidas verificadas en la inspección técnica y de acuerdo a lo actualmente edificado.

Que, cursa, AUTO MOTIVADO, de fecha 08 de octubre de 2012, Realizado por el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Que, ratifica las actuaciones administrativas, técnicas y legales, dentro del presente trámite de adjudicación de uso de superficie para mausoleo a nombre de Elsa Hidalgo Sahonero, en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús". Instruyendo al área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, se proceda a realizar un informe, de verificación si ha cumplido los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación e instruyendo al Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales que queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa Informe N° 193/2012, mediante el que el Abog. Julio Cesar Bello Moreno, hace llegar los requisitos exigidos para la admisión del trámite de adjudicación al Sr. Director de Cementerios Municipales, Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el que hace conocer también que se ha cumplido con los requisitos de admisión de trámite.

Que, se encuentra CARTA y PLANO ACTUALIZADO de la Sra. Elsa Hidalgo Sahonero, de fecha 24 de Octubre de 2012, donde presenta al Director de Cementerios Municipales el plano actualizado del mausoleo a regularizar elaborado por el Arq. Luis Adolfo Gallardo Z.

Que, se hallan: Liquidación para el pago del uso de superficie de fecha 24/10/12, por 4.72 Mts 2 a Bs. 225 el M2., sumando el total de Bs. 1.062.- a pagar, y Comprobante de Ingresos Form. OMA 02/06008, pago efectuado ante la Cooperativa Jesús Nazareno Ltda., en fecha 26 de Octubre de 2012, por el monto de Bs. Un Mil Sesenta y Cuatro 50/100.

Que, cursa Informe Legal N° 952/2012, de fecha 11 de diciembre de 2012, Ref. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA MAUSOLEO., realizado por realizado por Douglas Javier Montero Ortuño, de la Dirección de Cementerios Municipales dirigida a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Recomendando dar curso a la solicitud de adjudicación del terreno para Mausoleo, toda vez que la solicitante cancelo lo correspondiente y cumplió con los requisitos exigidos por la norma vigente.

Que, cursa, la Resolución Administrativa N° 178/2013, de fecha 04 de abril de 2013, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal GAMSC., Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Abog. Ma. Ericka Eguez Hurtado, de la Dirección de Cementerios Municipales. Resolviendo adjudicar por el tiempo de treinta años a la solicitante ELSA HIDALGO SAHONERO, el terreno para uso de mausoleo, instruyendo a Asesoría Legal haga el respectivo Contrato, previa verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en las normas vigentes.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie N°041/2013, de fecha 04 de abril de 2013, sin firma del Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal GAMSC y de la Ing.Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas Descentralizadas y Empresas Municipales, Firman Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Abog. Ma. Erika Eguez Hurtado, Abogado de Dirección de Cementerios Municipales y la Sra. Elsa Hidalgo Sahonero.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de Agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los Cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 041/2013 referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicado a favor de la Sra. ELSA HIDALGO



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

SAHONERO, con C.I. N° 1987405 S.C., sobre un espacio de terreno de 4,72 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA